

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **22 MAR 2017**

VISTO:

Las actuaciones de referencia iniciadas por la Secretaría de Extensión de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que se solicita contratar servicio de refrigerio para los asistentes a los cursos de capacitación, durante el período comprendido entre los meses de marzo y julio del corriente año;

Que el valor estimado total de dicha contratación asciende a PESOS: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00);

Que en cumplimiento de la normativa vigente la Compulsa Abreviada constituye el procedimiento más apropiado;

Que corresponde autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección y aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares;

Que corresponde encuadrar la contratación en el Decreto Delegado N° 1023/01, su reglamentario, Decreto N° 1030/2016, Art. 15; Ordenanza HCS N° 05/2013, Resolución Rectoral UNC N°1218/16, sus modificatorios y complementarios;

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto estimativo; por ello,

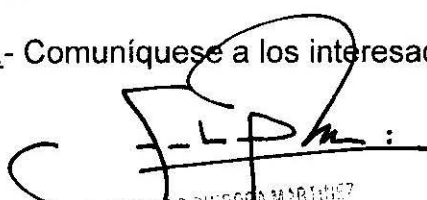
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar el llamado a Compulsa Abreviada para la contratación de servicio de refrigerio para el período del 25 de marzo al 7 de julio de 2017, de acuerdo al pliego de especificaciones técnicas adjunto y nómina de empresas invitadas a cotizar.

Art. 2º.- Designar como miembros de la Comisión de Evaluación a: Cra. Mónica Soria, Lic. Juan Saffe, Srta. Jéscica Bolibó, y sus respectivos suplentes: Cr. Ernesto Paiva, Cra. Agustina De Cicco, Cra. Graciela del Valle López; Comisión de Recepción: Sra. Natalia Ortega, Srta. Laura Biava, Cra. Jéscica Malik y sus respectivos suplentes: Cra. Luciana Nievas El Makte; Cra. Alejandra Moyano, Cra. Marcela Tapia.

Art. 3º.- Afrontar los gastos con fondos existentes en Dependencia 11, Preventivo Pilagá N° 4/2017 con la siguiente imputación presupuestaria: A. 0001.011.002.000.11.30.00.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.; Inciso 3.0.0.0000 - Servicios No Personales.

Art. 4º.- Comuníquese a los interesados y archívese.


Gr. FACUNDO DURROCA MARTÍNEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

186